

la Independencia, 83º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3624 que nombra al Sr. J. M. Bonetti Burgos Secretario de Estado de lo Interior y Policía.— G. O. Nº 6468, del 4 de Julio de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3624.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, acápite 1ro. de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor J. M. Monetti Burgos queda nombrado Secretario de Estado de lo Interior y Policía, con efectividad el día 1ro. de julio próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3625 que nombra al Sr. R. Paíno Pichardo Secretario de Estado de la Presidencia.— G. O. No. 6468, del 4 de Julio de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3625.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, acápite 1ro., de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor R. Paíno Pichardo queda nombrado Secretario de Estado de la Presidencia, con efectividad el día 1ro. de julio próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.